

1.º Se concede a «Sociedad Franco-Española de Alambres, Cables y Transportes Aéreos», con domicilio en Bilbao, la importación de fermachine de 5 a 6,5 milímetros de diámetro con franquicia arancelaria, como reposición de las cantidades de esta materia prima empleada en la fabricación de cables de acero totalmente metálicos y cables de acero con alma textil previamente exportados.

2.º A efectos contables se establece que por cada 100 kilos de cables de acero totalmente metálicos exportados podrán importarse 111,5 kilogramos de fermachine, y por cada 100 kilogramos de cable de acero con alma textil exportados podrán importarse 107 kilogramos de fermachine.

3.º Se otorga esta concesión por un periodo de cinco años y con efectos a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Las importaciones se efectuarán dentro de los seis meses siguientes a la fecha de las exportaciones respectivas.

4.º Para la presente concesión serán de aplicación las normas contenidas en los artículos cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo del Decreto 242/62, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1962), que concedía a «S. A. Hijos de Mendizabal» el régimen de franquicia arancelaria para la importación de fermachine y otras materias primas, como reposición de exportaciones anteriormente efectuadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1962.—P. D. José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 2 de octubre de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,807	59,987
1 Dólar canadiense	55,558	55,725
1 Franco francés nuevo	12,205	12,241
1 Libra esterlina	167,507	168,011
1 Franco suizo	13,322	13,363
100 Francos belgas	120,239	120,600
1 Marco alemán	14,948	14,992
100 Liras italianas	9,637	9,666
1 Florin holandés	16,613	16,663
1 Corona sueca	11,610	11,644
1 Corona danesa	8,640	8,666
1 Corona noruega	8,363	8,388
100 Marcos finlandeses	18,584	18,639
1 Chelin austriaco	2,317	2,323
100 Escudos portugueses	208,862	209,490

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 13 de septiembre de 1962 por la que se declara de interés turístico el archipiélago canario

Ilmo. Sr.: Visto el informe que con fecha 10 de septiembre de 1962 emitió la Dirección General de Turismo;

Resultando que en dicho escrito se propone sea declarado de interés turístico el archipiélago canario;

Vistos los Decretos de 21 de febrero de 1941 y 25 de abril de 1952 y la Orden de 28 de febrero de 1957;

Considerando que con arreglo a las aludidas disposiciones la declaración de «interés turístico» corresponde a este Departamento, que podrá ser acordada por sí o resolviendo las peticiones que, en tal sentido, le dirijan las autoridades provinciales y locales respectivas;

Considerando que debe accederse a la propuesta formulada en atención al conjunto de los valores turísticos consolidados del archipiélago canario.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que quede declarado «de interés turístico» el archipiélago canario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1962

FRAGA IRIBARNE

Ilmo. Sr. Director general de Turismo.

RESOLUCION de la Junta de Television Española por la que se anuncia concurso público para la realización publicitaria en los partidos de fútbol que se retransmitan por TVE.

La Junta de Television Española anuncia a concurso público para la realización publicitaria en los partidos de fútbol que se transmitan por Television Española en la temporada 1962-63, con arreglo a las bases aprobadas en la sesión de la Junta celebrada el día 29 de septiembre de 1962.

Para general conocimiento, dichas bases estarán a disposición del público en:

Oficina de Información del Ministerio de Información y Turismo, Madrid.

Sección de Publicidad de TVE, Paseo de la Habana, número 77, Madrid.

TVE, Paseo de Gracia, núm. 1, Barcelona.

Grupo Nacional de Agencias de Publicidad del Sindicato Nacional del Papel, Prensa y Artes Gráficas, plaza del Callao, número 4, Madrid.

Secretaría de la Junta de TVE, Ministerio de Información, planta quinta Madrid.

Madrid 1 de octubre de 1962.—El Vicepresidente segundo, Roque Pro Alonso.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Delegación Provincial de la Organización Sindical en Badajoz por la que se anuncia subasta para la enajenación del inmueble propiedad de la D. N. S., sito en la localidad de Medina de las Torres.

Autorizada la enajenación del inmueble propiedad de la D. N. S. sito en la localidad de Medina de las Torres, calle Sagasta, número 7, se saca a venta en pública subasta, siendo el precio tipo mínimo de licitación de 7.200 pesetas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de quien lo interese en la Secretaría de la Junta, calle Cardenal Carvajal, número 2, siendo el plazo de presentación de ofertas de quince días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 19 de septiembre de 1962.—El Delegado provincial Emilio Antón Crespo.—4.437.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia segunda subasta de los trabajos de ensanche de tercios y aglomerado con betún fluidificado en el camino de Torelló a la estación del ferrocarril.

En virtud de lo resuelto por esta Diputación Provincial, se anuncia segunda subasta de los trabajos de ensanche de tercios y aglomerado con betún fluidificado, en el camino de Torelló a la estación del ferrocarril, con arreglo al proyecto presupuesto y pliego de condiciones aprobados.

El tipo de licitación es la cantidad de 544.651,59 pesetas.

El plazo de ejecución de los trabajos es de seis meses, contados a partir del comienzo de los mismos. Los pagos se efectuarán con cargo a la partida 907 del vigente Presupuesto provincial.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de 10.893,03 pesetas, y la definitiva, que habrá de prestar el adjudicatario, la del 4 por 100 de la cantidad por la que se adjudique el servicio.

A la segunda subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el palacio de esta Diputación a las trece horas treinta minutos del primer día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas y otra de 150 pesetas de esta Diputación, deberán presentarse en la referida Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número cuarto del artículo 25 de dicho Reglamento.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de los trabajos, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras), y, además, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 11 de septiembre de 1962.—El Secretario, accidental.—4.438.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncia concurso-subasta para la ejecución de las obras que se citan

Esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado convocar el concurso-subasta para la ejecución de las obras que a continuación se indican:

Ejecución obras reparación de explanación, firmado y obras de fábrica en una longitud total de 17,525 kilómetros en los caminos vecinales de Guadalquivar a Fuencubierta y de Fuente Palmera a Fuente Carretero.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Tipo de licitación: Quinientas treinta y un mil ciento cuatro pesetas con setenta y un céntimos (531.104,71 pesetas).

Garantía provisional: Diez mil seiscientos veintidós pesetas con nueve céntimos (10.622,09 pesetas).

Garantía definitiva: 4 por 100 del remate.

El pliego de condiciones, proyecto, planos y demás documentos están de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero de la Secretaría.

El pago se efectuará contra certificación de obra ejecutada, en la forma prevista en la condición tercera del pliego de condiciones económico-administrativas.

Los dos pliegos que formulan los licitadores, conforme a las normas contenidas en la condición décima del citado pliego de condiciones, se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de Entrada de la Corporación, durante las horas de las diez a las trece.

La apertura de los pliegos de referencia tendrá lugar en el despacho oficial de la Presidencia de esta Corporación el primer día hábil que siga al último de los señalados para la admisión de los mismos, a las once horas. El señalamiento de fecha y lugar para la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones económicas se hará por medio del anuncio que será inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, conforme previene el número cuarto de la condición décima del pliego de condiciones económico-administrativas.

Ha quedado cumplido lo que previenen los números dos y tres del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición económica

Don vecino de con domicilio en la casa número de la calle enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación Provincial en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» de fecha para contratar mediante concurso-subasta la ejecución de las obras de; y enterado asimismo del presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la realización de las obras indicadas, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos (en letra) pesetas, comprometiéndose a abonar a los obreros las remuneraciones mínimas obligatorias según la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

En los pliegos de condiciones económico-administrativas se reseñan los documentos, declaraciones, informes, compromisos, etcétera, que los licitadores han de incluir en el sobre titulado «Referencias».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 14 de septiembre de 1962.—El Presidente, Antonio Naranjo.—4.467.

RESOLUCION del Ayuntamiento de El Arenal (Avila) referente a la subasta para las «Obras de abastecimiento de aguas potables a esta población».

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila» número 110, de fecha 13 del mes en curso, se publica anuncio de subasta para las «Obras de abastecimiento de aguas potables a la población», rectificado este anuncio en el «Boletín Oficial» también de la provincia número 113, de fecha 20 de las corrientes, con un presupuesto total de licitación de un millón ochenta y seis mil trescientas cincuenta y ocho pesetas y cuarenta y siete céntimos y un plazo de ejecución de dieciocho meses.

Entre las condiciones de la subasta figuran la presentación del carnet de empresa con responsabilidad, la constitución de un depósito provisional en cuantía del 3 por 100 del importe total del presupuesto, la constitución por el adjudicatario de una fianza definitiva del 6 por 100 del importe de la adjudicación, la del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones, a partir del siguiente al en que aparezca publicado este extracto en el «Boletín Oficial del Estado»; la de la apertura, que será a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo anterior, en la Secretaría municipal, etc.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas y empresas deseen tomar parte en esta subasta.

El Arenal a 25 de septiembre de 1962.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.—4.552.